PUBLICADO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
DESDE: 17/07/2023
HASTA: 24/07/2023

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2023594633
ASUNTO:PQRSDF GOBERNACION
ENVIA: 264 - DIRECCION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Bogotá, 17 de julio de 2023

Señor:
ANÓNIMO
Publicar en página web

Referencia: Respuesta a queja donde presuntamente prestan servicios de salud en el municipio de Mosquera sin habilitación bajo Radicado 2023090494 de fecha 20230630.

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, informa que ingresó a este despacho queja anónima la cual fue allegada a través del sistema documental Mercurio de la Gobernación de Cundinamarca, quien da a conocer lo siguiente:
"EN MOSQUERA CUNDINAMARCA UN CENTRO LLAMADO THERAPY KIDS ME OFRECE TERAPIAS PARA MI HIJO EN MI CASA O EN SU JARDÍN, PERO ESTUVE BUSCANDO Y NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS. PRESTAN SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL Y PSICOLOGÍA A DOMICILIO, TELEFONO DE CONTACTO 3003962031"

Una vez revisado el contenido de la solicitud se evidencia queja incompleta en circunstancias de tiempo, modo y lugar, por tal razón se hace necesario ampliar la solicitud con datos que permitan realizar visita de Inspección, Vigilancia y Control efectiva y así poder realizar el trámite respectivo de acuerdo con el art. 17 de la Ley 1755 de 2015.

Es de aclarar que, sin la anterior información, no es posible adelantar gestión alguna, por falta de requisitos, a fin de identificar la competencia del requerimiento, es importante tener en cuenta que si en el término de un (1) mes, no hemos recibido respuesta, se entenderá el desistimiento tácito de la petición y se procederá al archivo del mismo, Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA SIERRA RIOS
Director Operativo (E)

Proyectó: Angie Gómez Villa – Profesional Universitario
Revisó: Sandra Patricia Sierra Ríos - Director Operativo (E)